



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 4694

Aprobada en 1ª Vuelta: 16/06/2011 - B.Inf. 30/2011

Sancionada: 07/07/2011

Promulgada: 13/10/2011 - Promulgación Hecho

Boletín Oficial: 20/10/2011 - Nú: 4979

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- El Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS) brindará a sus beneficiarios, la cobertura del setenta por ciento (70%) del costo de los medicamentos prescritos por profesionales médicos y destinados a eliminar la adicción al tabaco.

Artículo 2°.- El Ministerio de Salud conjuntamente con el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS) y en coordinación con los Colegios Médicos, articularán las acciones necesarias para brindar un curso gratuito a todos los profesionales del subsector público y privado, con la finalidad de brindarles en el mismo, toda la información necesaria relacionada con la prescripción de los medicamentos destinados a disminuir o a eliminar la adicción al tabaco. Los profesionales que participen del mencionado curso, serán aquellos cuyas especialidades tengan relación con patologías producidas por el tabaquismo.

Artículo 3°.- El mencionado curso deberá ser dictado dentro los ciento ochenta (180) días posteriores a la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.